

VIERNES

29 de Setiembre
de 2023



El Clarín

VALIENTE, VERAZ E INDEPENDIENTE

AMAZONAS - CHACHAPOYAS

AÑO. XIII • N° 2900

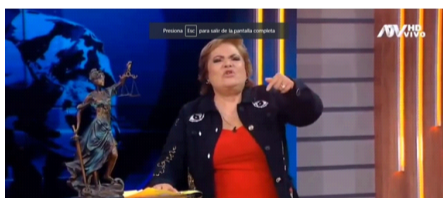
041-260126

S/1,00

Estudiantes de Enfermería de la UNTRM participaron en Ceremonia de la Luz



Archivan denuncia por violación sexual contra Oscar Altamirano - exgobernador de Amazonas



ELECTRO ORIENTE presentará "Cine con energía" en Pedro Castro Alva de Chachapoyas



CAE BANDA CRIMINAL "LOS UCHIS DE SARAMERIZA"

❁ Tras operativo detuvieron a personas por la presunta comisión del delito de trata de personas. La PNP de Nieva rescató a menores de edad.



CONDENAN A SEIS AÑOS DE CÁRCEL A ALCALDESA DE JAMALCA

La Municipalidad Provincial de Utcubamba, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Subgerencia de Turismo, dio inicio a las festividades en conmemoración al Día Mundial del Turismo con un vibrante pasacalle interinstitucional. El evento contó con la participación de la institución educativa Alejandro Sánchez Arteaga, la institución educativa Santiago Apóstol, el Instituto Superior Tecnológico y ciudadanos del caserío Burlan y la asociación de la Laguna de Burlan.

El propósito de esta actividad programada es concienciar sobre la importancia del turismo y su impacto positivo en el desarrollo económico, cultural, social y ambiental, tanto a nivel global como en las comunidades locales. Se busca

Municipalidad de Utcubamba inicia actividades por la conmemoración por el día mundial del turismo



promover el turismo sostenible y aumentar la conciencia sobre este tema entre la población en general. El gerente de desarrollo

económico, Ing. César Carasas Carrillo, transmitió el saludo del alcalde provincial, Diógenes Celis Jiménez, a todas las instituciones que participaron en el pasacalle. Además, reafirmó el compromiso de la autoridad edil de seguir trabajando para impulsar el turismo en la Provincia de Utcubamba, reconociendo su importancia en la generación de empleo, la promoción de la cultura, el intercambio cultural y el desarrollo económico. Asimismo, el gerente de Desarrollo Económico invitó a la ciudadanía a participar en el primer Burlan Fest, que se lle-

vará a cabo el 1 de octubre en la Laguna de Burlan. Este evento ofrecerá actividades artísticas, venta de artesanía, gastronomía, deportes acuáticos y una pasarela que mostrará la riqueza cultural de la provincia y la región, todo ello en el marco del Día Internacional del Turismo.

El colorido pasacalle comenzó en el frontis de la comuna provincial y recorrió las principales calles de la ciudad, culminando en el centro del Parque 7 de junio con una colorida danza folclórica que deleitó a los participantes y a toda la ciudadanía.

Más de 130 mil peruanos buscan información sobre titulación de sus viviendas

Solo en provincias, cerca de 50 mil atenciones provienen de poblados donde Cofopri viene formalizando.

En lo que va del año, COFOPRI, entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, brindó 132 112 atenciones en todo el Perú. Población atendida busca conocer sobre los requisitos para la formalización de su propiedad, estado situacional de su pedido de formalización o expediente de titulación individual, entre otros.

La atención a la ciudadanía se da, principalmente, de forma presencial y a través de los diferentes canales, como la línea gratuita 0800-08-0-28, mesa de partes virtual, módulo de atención virtual (MAVI), correo electrónico y aplicación web pa-

ra conocer el estado de su solicitud o expediente de formalización.

Al respecto, Cofopri dio a conocer que el nivel de solicitudes de información sobre titulación predial, en lo que va del 2023, ha superado lo atendido en todo el año 2022 y que solo en provincias las atenciones presenciales en sus sedes han alcanzado los 48 487 pedidos de información.

Cabe resaltar que las principales consultas de los usuarios están relacionadas con el estado de sus expedientes para la formalización de sus predios y sobre las campañas de empadronamiento que realiza Cofopri a nivel nacional.

Canales de atención más usados

Del total de atenciones realizadas en lo que va

del 2023, las visitas a las más de 24 sedes de Cofopri, a nivel nacional, son las preferidas por la ciudadanía que busca informarse sobre los procesos de formalización de la propiedad, registrándose un total de 80 542 atenciones de forma presencial.

Otro canal muy utilizado, por los usuarios de Cofopri, es la línea gratuita 0800-28-028, que brindó 20 799 orientaciones a las usuarias y los usuarios de todo el país sobre los requisitos para la formalización predial, empadronamiento, procesos administrativos, inspecciones técnicas y otros temas relacionados con la labor de Cofopri.

Además, la plataforma virtual "Atenciones en Línea", brindó 3 070 asistencias técnicas virtuales por medio de video-

llamadas. De igual manera, mediante el correo de consultas@cofopri.gob.pe se absolvió y viene atendiendo a 4 733 pedidos de información de usuarias y usuarios de todo el país.

Asimismo, se han recibido 22 968 solicitudes

de información por medio de la mesa de partes virtual, los mismos que se han atendido y se vienen atendiendo de acuerdo a los plazos de Ley.

Cómo y dónde solicitar información a Cofopri

La línea gratuita 0800-28-028 está disponible

de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 05:30 p.m. En tanto, la plataforma de Atención en Línea (consultas mediante videollamadas a través de Google Meet) atiende de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y en todas nuestras sedes las atenciones van desde las 08:30 a.m. hasta las 04:30 p.m.

Para acceder a los diversos canales de atención, puede acceder a: www.gob.pe/cofopri



CAE BANDA CRIMINAL “LOS UCHIS DE SARAMERIZA”

El Capitan PNP. Leonardo GARCIA CHUCHON, Comisario de la Comisaria Sectorial PNP Condorcanqui, al mando de QUINCE (15) SO PNP pertenecientes a la dependencia policial, a bordo del vehículo policial camioneta de placa EAE-670 y con apoyo del vehículo camioneta perteneciente a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui de placa EGY6989, siendo las 12:00 del 27 de Setiembre del 2023 intervino el Bar “La Caleta”, ubicado en el CC.PP. Sarameriza – Manseriche – Datem del Marañón – Loreto, logrando la desarticulación de la banda criminal denominado los UCHIS DE SARAMERIZA con la detención de las personas de Edwin Adan CARRION SANCHEZ (31), Juanita Raquel PANAIFO GARCIA (29), y Shorni Vanessa MONTALVAN BECERRA (29), por la presunta comisión del delito de trata de personas. La PNP de Santa María de Nieva, logró rescatar a las siguientes mujeres y menores de edad que fueron identificadas como: Andrea MEJIA SALDAÑA (19), Juana Gabriela CHISTAMA ACHO (23), las menores de iniciales K.M.G.R. (14) y la menor de edad, quien prefiere llamarse Candy de las iniciales L.P.CH. (15).

Los detenidos y las personas rescatadas fueron trasladadas hasta las instalaciones de la CS PNP Condorcanqui por medidas de seguridad. Posteriormente, a fin de realizar las diligencias urgentes y necesarias, en virtud a lo comunicado por la fiscalía provincial Penal Corporativa Utcubamba – Amazonas.



Victimas



RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante Notario de Chachapoyas, Raúl Pablo Arellano Pérez, CNA 16, con oficio notarial en Jr. Triunfo N° 945 - Chachapoyas, Angelica Dolores Janampa de Pulce, solicita la rectificación de su Acta de nacimiento, donde se ha consignado erróneamente el apellido materno de la titular como: “ESCOVEDO”; debiendo ser lo correcto: “ESCOBEDO”, asimismo se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: “MARIA ESCOVEDO PIZARRO”, debiendo ser lo correcto: “MARIA TRINIDAD ESCOBEDO PIZARRO”. Lo que se comunica para los fines de ley.

Chachapoyas, 28 de setiembre de 2023.

RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ
ABOGADO - NOTARIO
CHACHAPOYAS
FP/29 set.

ELECTRO ORIENTE presentará “Cine con energía” en Pedro Castro de Chachapoyas

La producción audiovisual permite llevar a la pantalla diversas realidades, rompiendo fronteras y acercándose a la sensibilidad de sus espectadores, considerando de gran importancia a espacios que permiten difundir este tipo de arte, es así que el cineclub “Cine con Energía” de Electro Oriente en alianza con la Asociación Cultural Entre las Nubes (ACEN) y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, llegará a distintas localidades de la provincia, siendo extensivo para toda la región Amazonas.

En esta oportunidad Cine con Energía llega al local comunal del sector Pedro Castro Alva en Chachapoyas, se presentará el viernes 29 de setiembre a las 7:00 p.m., exhibien-

do la película peruana “La luz en el cerro” del reconocido director Ricardo Velarde, del mismo modo se proyectará el cortometraje de seguridad eléctrica en el hogar, producido por Electro Oriente, así como los videos de eficiencia energética.

Este cineclub también fue promovido para ser un espacio donde se puedan presentar artistas de la localidad, y en esta ocasión estará presente Alex Pantoja, quien nos deleitará con su arte musical, asimismo contarán con la participación de Diego Flores Rojas, quien presentará su cortometraje “Blood” realizado en la ciudad de Chachapoyas. El gerente regional de Amazonas Cajamarca, Julio Quiñones Escalan-

te, invita a la ciudadanía a participar de este cineclub que promueve la difusión de películas peruanas, así como información relevante del servicio eléctrico, también manifestó que esta actividad será extensiva en distintas zonas de la pro-

vincia y en un alcance futuro para toda la región Amazonas, además invocó a que representantes y autoridades de las distintas zonas de la concesión puedan contactarse con la empresa para programar actividades en sus localidades.

Electro Oriente
RAMÓN GARCÍA MANUEL GOLD EMILIAN COSSO STEPHANE ORIE
LA LUZ EN EL CERRO
HAY LEYENDAS QUE JAMÁS DEBERÍAN DESPERTAR
DIRECTOR RICARDO VELARDE
INGRESO LIBRE
Presentación de artista: Alex Pantoja
Cortometraje: "Blood" - Diego Flores Rojas
ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE LAS NUBES (ACEN)
CINE CON ENERGIA
29 | 07
setiembre | p.m.
ESCENARIO: Local comunal de Pedro Castro Alva
CORTOMETRAJES VIDECLIPS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PUBLICACION – SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS O PROPIEDAD INMUEBLE

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N°29151)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, hace de conocimiento público que al amparo por el DECRETO SUPREMO 011-2022 MINEDU, efectuara el saneamiento físico legal y solicitara inscripción provisional de los siguientes predios:

Predio(s)/Inmueble(s)/Área m2/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de saneamiento
I.E.P. N°17300 - LA PUNTILLA/ 2760.36 m2/La Puntilla-Bagua-Bagua-Amazonas	02016657	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°17299 - SAN CRISTOBAL/ 5000.00 m2/ San Cristobal-Aramango-Bagua-Amazonas	02017154	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N° 17192 - POMABAMBA/ 5000.00 m2/Pomabamba-Aramango-Bagua-Amazonas	05000126	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N° 17181 - EL ROBLE/ 7491.96 m2/ El Roble-Aramango-Bagua-Amazonas	02016661	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°17292 - FLOR DE LA VIÑA / 5062.10 m2/Flor de Viña-Aramango-Bagua-Amazonas	02016695	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°17184 - SELVA VERDE/ 9400.00 m2/Selva Verde-Aramango-Bagua-Amazonas	02016694	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°16241 - PRINCIPAL/ 9646.44 m2/Alenya-Copallin-Bagua-Amazonas	02017100	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.I. N° 237 - PROGRESO/ 399.83 m2/Santa Cruz de Morochal-Copallin-Bagua-Amazonas	02017319	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°16985 - PALACIOS/ 7875.00 m2/Palacios-Copallin-Bagua-Amazonas	02017371	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.I. N°274 - COPALLIN/ 525.00 m2 /Chomza Laguna-Copallin-Bagua-Amazonas	02016301	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°16752 - GUADALUPE/1710.00 m2/Guadalupe-Bagua-Bagua-Amazonas	02016662	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°16960 - LA TRANQUILLA/ 1767.81 m2 /La Tranquilla-La Peca-Bagua-Amazonas	FICHA 4880	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°16240 - LIMONYACU/11428.99 m2/Limonyacu-La Peca-Bagua-Amazonas	FICHA 4806	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°17193 - EL PARAISO/ 2484.00 m2/ El Paraiso-La Peca-Bagua-Amazonas	FICHA 5008	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.P. N°16279 - PEDREGAL/ 4376.71 m2/Arrayan-La Peca-Bagua-Amazonas	02001455	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.I. N°227 - PROGRESO/ 800.00 m2/San Francisco-La Peca-Bagua-Amazonas	FICHA 4953	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
I.E.I. N°222 - EL MUYO/ 1760.362 m2/El Muyo-Aramango-Bagua-Amazonas	----	EDUCACIÓN	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Chachapoyas, 25 de setiembre del 2023



El Clarín



Optimizar el uso del agua

Corresponde a los usuarios [...] evitar el desperdicio o uso ineficiente del agua con el objetivo de no afectar las reservas que bien podrían usar las poblaciones vulnerables.

La empresa Sedapal anunció que a partir del 6 de octubre el suministro de agua potable sufrirá una restricción en 22 distritos de la capital. De acuerdo con lo informado por la compañía estatal, en la mayoría de las jurisdicciones la medida tendrá una duración no mayor de 48 horas y solo en cuatro zonas será de hasta 96 horas.

El corte no está vinculado con un contexto de escasez, sino más bien con la ejecución de trabajos específicos que tienen como objetivo mejorar la cobertura del servicio para los habitantes del sur de Lima.

Sin embargo, esta restricción momentánea debe servir a la población de la capital, y en general de todo el país, para recordar la importancia de optimizar el uso del agua potable a fin de reducir su desperdicio o uso ineficiente.

Tal conducta es de gran importancia, dado que el agua es un recurso finito y, además, escaso para una parte considerable de nuestra población que no cuenta con posibilidades de abastecerse mediante la red pública.

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que entre el 2019 y el 2020 el 9.2% de los peruanos no accedió a agua potable para consumo humano proveniente de la red pública, por lo que tuvieron que recurrir a camiones cisterna, pozos, ríos, acequias, manantiales, entre otros.

En el área urbana, el 5.2% de la población no se surte mediante la red pública, mientras que en el rural tal porcentaje sube hasta el 23.7%.

En total, la entidad recalca que en el Perú aproximadamente 3 millones de personas no pueden abastecerse de la red pública, por lo que están obligados a buscar otras fuentes, muchas de las cuales son más onerosas o no garantizan la salubridad del recurso, situación que pone en riesgo su salud.

El hecho de que existan tantos compatriotas que sufren de desabastecimiento es motivo de reflexión. Por un lado, es imperativo que el Gobierno despliegue todas las medidas pertinentes para cerrar la brecha de acceso a este servicio esencial. Si bien Sedapal tiene a su cargo un programa de abastecimiento gratuito en Lima en beneficio de 800,000 personas, es preciso trabajar con el propósito de extender la cobertura de la red pública. Con ese objetivo, el Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley que busca garantizar el acceso gratuito y universal al recurso, dando continuidad y un presupuesto especial para todas las intervenciones orientadas a conseguir esa meta.

Por otro lado, corresponde a los usuarios que sí cuentan con el abastecimiento de la red pública evitar el desperdicio o uso ineficiente del agua con el objetivo de no afectar las reservas que bien podrían usar las poblaciones vulnerables. Esto resulta fundamental ahora que el Perú se encuentra en riesgo de déficit hídrico y sufriendo ya escasez en algunas regiones debido a los cambios climáticos y el calentamiento global.

En suma, el agua potable es un recurso vital que por justicia social debe llegar por igual a toda la población del país. En tanto alcancemos esa meta, corresponde optimizar su empleo. (ElPeruano).

Ministro Mathews: el turismo generará más de US\$ 8 mil millones de ingresos para el Perú en el 2023

El ministro de Comercio Exterior y Turismo, Juan Carlos Mathews, destacó que el turismo aportará más de US\$ 8 mil millones a la economía nacional durante el 2023, una cifra que manifiesta la trascendencia de esta actividad para el país.

Así lo detalló en la ceremonia central, en el Perú, por el "Día Mundial del Turismo" que se realizó en el Santuario Arqueológico de Pachacámac, con la presencia de la presidenta de la República, Dina Boluarte; ministros de Estado, gobernadores regionales, alcaldes, cuerpo diplomático y líderes gremiales.

El titular del Mincetur explicó que ese monto se compone de la suma proyectada en relación a las divisas por turismo receptivo (US\$ 3 232 millones) y el movimiento económico por turismo interno (US\$ 4 912 millones), a pesar de los múltiples desafíos sociales y naturales de este año.

En ese sentido, comentó que entre enero y agosto del 2023, el Perú atrajo alrededor de 1,6 millones de turistas internacionales, es decir, un aumento del 33% respecto al 2022. Se espera, de esta manera, superar la meta anual de 2,2 millones en 2023, gracias al incremento de turistas en el segundo semes-

tre del año. Señaló que mantenemos en una cifra conservadora, aunque las proyecciones indican que en este año será posible el ingreso de 2,5 millones de turistas internacionales. En relación al turismo interno se tiene la expectativa de superar los 34 millones de viajes.

En ese contexto, para impulsar la recuperación a los niveles pre-pandemia, el MINCETUR viene trabajando arduamente en nuevos lineamientos en el sector, tales como priorizar la atracción de inversiones, potenciar las estrategias de promoción, diversificar la oferta de destinos, la mejora de la experiencia de visita, la conectividad al interior del país y fortalecer hubs regionales, entre otras.

"Venimos implementando estrategias de reactivación para consolidar al Perú como un destino multitemático, impulsando el turismo de reuniones, nómades digitales, turismo de filmaciones, entre otros. Recordemos, el Perú es el octavo país con mayor número de eventos realizados durante el 2022 y se encuentra en el puesto 42 a nivel mundial. Además, continúa recuperando mercado aéreo internacional, lo cual se refleja en el reinicio e incorporación de nuevas rutas y el ingreso de nuevas aerolíneas. Más turismo, es más riqueza y empleo", afirmó el titular del Mincetur.

Agregó, por ejemplo,

que desde el Mincetur se viene fortaleciendo el desarrollo de productos de aventura y naturaleza en las regiones de Loreto, Amazonas-San Martín, Tumbes-Piura, Lambayeque-La Libertad, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Pasco, Ica, Arequipa, Moquegua-Tacna, Cusco y Madre de Dios. Adicionalmente, añadió, que la industria fílmica y el turismo de reuniones han demostrado tener un gran potencial como motor de desarrollo para el sector turismo, debido a su crecimiento en los últimos años. Por ello, a través de Promperú inició su articulación como miembro de Latin American Film Commission Network (LAFCN). La Film Commission es la oficina pública especializada que promociona locaciones del país y otorga estímulos económicos e incentivos a producciones extranjeras.

"El turismo es un sector que genera desarrollo y dinamismo económico en los lugares más alejados del país, mantiene la identidad y las costumbres de que nos hacen diferente y únicos como destino. Sigamos trabajando de manera conjunta, tanto en el sector público como privado, pequeñas y microempresas. Todos somos una familia para lograr el desarrollo del Turismo", aseveró el titular del Mincetur.

CHOQUEQUIRAO
El lema de este año del Día Mundial del Turismo es "Turismo e Inversiones Verdes", así lo determinó la Organización Mundial del Turismo (OMT), destacando la necesidad de más inversiones y mejor orientadas a las personas, al planeta y a la prosperidad. El Mincetur viene enfocándose en el desarrollo de inversiones sostenibles. En ese sentido, viene trabajando en el proyecto "Me-

joramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao", el cual representa una de las inversiones en turismo más importantes de la historia del Perú.

El proyecto binacional (Cusco - Apurímac) comprende alrededor de 10,6 kilómetros de recorrido en 3 teleféricos y la mejora de las rutas de trekking, puestos de control, miradores, entre otros. El monto de inversión es de S/782 millones. Se viene coordinando, por ello, con las autoridades regionales, provinciales y locales.

"Choquequirao, es una de las inversiones más importantes, de gran envergadura, que permitirá ampliar y diversificar la oferta turística cultural de nuestro país. Además, impulsará el turismo en nuestro país y Sudamérica", comentó el ministro Mathews.

DATOS

El turismo es un motor fundamental para el crecimiento y desarrollo del país, aporta el 2,5% respecto al PBI nacional. La meta es recuperar el nivel de 3,9% de aporte respecto al PBI 2019 (a nivel prepandemia).

El turismo de aventura deja el 65% de ingresos en nuestro país.

El Perú tiene el 17% del territorio nacional como Área Natural Protegida, es decir, tenemos un patrimonio natural que incluye 22 mil 500 millones de hectáreas terrestres, así como humedales de importancia internacional.

Nuestro país se encuentra entre los países más atractivos para la actividad de observación de aves debido a su biodiversidad. En el último Global Big Day (GBD), quedó en el segundo lugar en este torneo, registrando 1 449 especies.



Diario El Clarín AMAZONAS

FUNDADO EL 13 DE ABRIL DE 2010

Impreso en los talleres gráficos de
"GRUPO RTP EDITORES E.I.R.L"

DIRECTOR:

Elmer Limay Campos

Edita:

Grupo RTP Editores EIRL

Ventas:

(041) 260126 - 953553777 - 941934662

Contacto:

elclarinamazonas@yahoo.es
elmerlimayc@gmail.com

Los artículos firmados son de responsabilidad del autor, y no reflejan necesariamente opiniones de nuestro diario.





Municipalidad Distrital De Limabamba

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

APRUEBAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA ORDENANZA N° 010-MDL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LIMABAMBA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N°065-2023-OPP/MDL de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°42-2023-OAJ/MDO de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N°25-2023-GM/MDL de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente que además se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana; y, por aquellos contenidos en la Ley N° 27444;

Que, asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, indica que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; ello en concordancia con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002PCM, que refiere que la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona;

Que, en ese contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido diversas normas referidas a la organización del Estado, como son: el D.S. N°054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, el D.S. N°131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°003-2018-PCM/SGP, que aprueba la Directiva N°001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2019-PCM/SGP, Directiva que modifica la Directiva N°0012018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°002-2020-PCM-SGP, Resolución que aprueba los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2020-PCM-SG, que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP. La Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°0072020-PCM-SGP, que aprueba la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades", el D.S. N°064-2021-PCM (06/04/2021), Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°0102021-PCM/SGP (09/07/2021), Directiva que modifica la Directiva N°002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado y deroga la Directiva N°001-2018-SGP.

Que, a razón de ello, estos cambios normativos tienen impacto en el modelo de organización y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Limabamba, en tanto, ha generado obsolescencia en algunas funciones ya estandarizadas en los sistemas administrativos, y en tanto, genera la obligación de adecuarse a esta nueva regulación.

Que, conforme lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 (página 47) de la Sección E, del Subcapítulo VI, de la RSGP N°005-2020-PCM-SGP, los documentos referidos en estos numerales son visados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el proceso de aprobación del ROF. En ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta para la aprobación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); que contempla la adecuación al Modelo 3 nivel distrital de la estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas, según lo dispuesto en la Norma Técnica N° 012020-PCM/SGP/SSAP, anexando el informe técnico Sustentatorio, que contiene las fichas técnicas correspondientes, para la aprobación del ROF;

Que, conforme lo establecido en el numeral 4 (página 47) de la Sección E, del Subcapítulo VI, de la RSGP N°005-2020-PCM-SGP, el informe legal es visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el proceso de aprobación del ROF. En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el informe correspondiente, para la aprobación del ROF;

Que, estando a los argumentos antes expuestos, resulta necesario aprobar la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Limabamba;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sesión de Concejo Municipal, de fecha 21 de agosto del año 2023, el Concejo por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA

Artículo Primero. APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Limabamba, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. DEROGAR cualquier norma que se oponga a la presente Ordenanza.

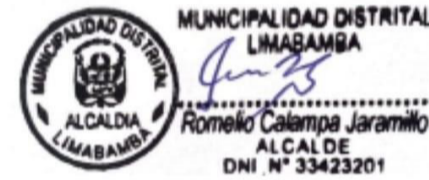
Artículo Tercero. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades de organización competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; así como a la Oficina de Abastecimiento y Personal, la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la entidad en base al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, aprobados en el artículo primero.

Artículo Cuarto. DISPONER que el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica aprobados en el artículo primero, entrarán en vigencia a partir de la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo Quinto. ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario que corresponda y en el Portal Institucional (www.munilimabamba.gov.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gov.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Electro Oriente
Generando Progreso

COMUNICADO

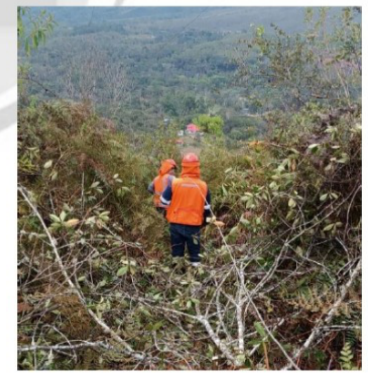
VENTARRÓN OCASIONA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOCALIDADES DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA

Electro Oriente informa al público en general que, debido a fuertes vientos se encontró línea caída de media tensión de 500 m de distancia, en la troncal del alimentador CAC 201, en el sector Chacapata, distrito de San Nicolás. Esto sucedió a la 01:25 p.m. de hoy miércoles 27 de setiembre.

Se restablece el servicio parcialmente a las 4:48 pm en los sectores afectados: Nuevo Chirimoto, Zarumilla, Milpuc, Santa Rosa y anexos.

Y a las 8:06 p.m. se restableció el suministro eléctrico en su totalidad en: Omia, Tuemal, Colpa, Aliso, Pumamarca, Tocuya y anexos.

Para cualquier consulta o denuncia comunicarse al Fonoservicio (01) 3506290 y al WhatsApp 990486829.



Oficina de Imagen Institucional
Rodríguez de Mendoza, 27 de setiembre del 2023

www.elor.com.pe



Resolución de Presidencia

Chachapoyas, 21 de Noviembre de 2022

N° 003103-2022-MP-FN-PJFSAMAZONAS

VISTOS: EL INFORME DFBI N° 000001, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19-2022-MP-FN-UEDFAMAZ-ABI-U

CONSIDERANDOS:

1. Con los informes de vistos, el señor Roger Antonio Díaz Santillán, encargado del Almacén de Bienes Incautados – Utcubamba, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en cada Disposición Fiscal, ha recomendado la destrucción o incineración de los elementos incautados detallados en cada uno, así como la debida publicación del acto resolutivo que dispone tal acción, conforme al Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados, aprobado por Resolución N°729-2006-FN.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 87-A de la Ley Orgánica del Ministerio Público, adicionado por la Ley N°29286 y las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°1139-2020, 002, 051, 990-MP-FN, que facultan al suscrito ejercer las funciones requeridas en el Distrito Fiscal de Amazonas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Dispóngase la destrucción o incineración de los siguientes elementos materiales, evidencias y bienes incautados:

Table with columns: N°, Boleta de ingreso, Carpeta fiscal, Descripción. Contains 16 rows of items for destruction or incineration.

Table with columns: N°, Boleta de ingreso, Carpeta fiscal, Descripción. Contains 3 rows of items for destruction or incineration.

Artículo 2°: Disponer que la Unidad Ejecutora N°009 Amazonas – Gerencia Administrativa, realice la publicación del presente acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación de la Región Amazonas.

Artículo 3°: Cumpla la Unidad Ejecutora N°009 Amazonas – Gerencia Administrativa y el Almacén de Bienes Incautados – Utcubamba, con ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°: Hágase conocer la presente resolución a: Unidad Ejecutora 009-Gerencia Administrativa de Amazonas, Asesoría Jurídica y Almacén de Bienes Incautados – Utcubamba del Distrito Fiscal de Amazonas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Resolución de Presidencia

Chachapoyas, 06 de Julio de 2023

N° 002052-2023-MP-FN-PJFSAMAZONAS

VISTOS: EL INFORME DFBI N° 000001, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34-2023-MP-FN-UEDFAMAZ-ABI-U

CONSIDERANDOS:

1. Con los informes de vistos, el señor Roger Antonio Díaz Santillán, encargado del Almacén de Bienes Incautados – Utcubamba, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en cada Disposición Fiscal, ha recomendado la destrucción o incineración de los elementos incautados detallados en cada uno, así como la debida publicación del acto resolutivo que dispone tal acción, conforme al Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados, aprobado por Resolución N° 729-2006-FN.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 87-A de la Ley Orgánica del Ministerio Público, adicionado por la Ley N° 29286 y las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020, 2866-2022 y 135-2023-MP-FN, que facultan al suscrito ejercer las funciones requeridas en el Distrito Fiscal de Amazonas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Dispóngase la destrucción o incineración de los siguientes elementos materiales, evidencias y bienes incautados:

Table with columns: N°, Boleta de ingreso, Carpeta fiscal, Descripción. Contains 11 rows of items for destruction or incineration.

Table with columns: N°, Boleta de ingreso, Carpeta fiscal, Descripción. Contains 34 rows of items for destruction or incineration.

		(02) frascos de vidrio marca vitajed de 20 ml. (01) frasco de vidrio marca biogen de 50 ml. (01) frasco de material plástico marca trifen plus 100 lb. (01) frasco plástico marca supero jiro test conteniendo 50 tabletas. (01) frasco de plástico tipo gotero marca betinex 10 ml. (05) cajas conteniendo 05 frascos de vidrio marca xicisosa de 10 ml. (03) cajas pequeñas marca biomesina dorada LA de 50 ml. (02) cajas conteniendo dos frascos pequeños marca biomesina de 50 ml. (02) cajas conteniendo dos frascos marca biomesina dorada LA 20 ml. (02) cajas conteniendo dos frascos marca emisina/la de 20 mg. (02) cajas conteniendo dos frascos marca caloi-m de 20 ml. (01) caja conteniendo un frasco pequeño de biomisil 1% 20 ml. (03) cajas conteniendo un frasco de biomisil 1% de 10 ml. (03) cajas conteniendo un frasco pequeño de xicisosa de 50 ml. (01) caja conteniendo un frasco pequeño de biomisina 20 ml. (01) caja conteniendo un frasco de fosfoton de 50 ml. (01) caja conteniendo un frasco de supergiro test 50 tabletas. (02) cajas conteniendo un frasco de estrepto penicilina de 50 ml. (01) caja conteniendo un frasco de vidrio de trueno plus de 50 ml. (02) cajas conteniendo un frasco de vidrio de trueno plus de 100 ml. (01) frasco de vidrio de tabet gst de 250 ml. (02) frascos plásticos de stress forte de 100 ml. (02) frascos plásticos de tabet doxiciclina plus de 100 ml. (02) recipientes de aerosoles puraming plata 138mg/220 ml. (02) recipientes de aerosoles puraming plata 280mg/440ml. (01) recipiente de aerosol curavicheras galmedit de 440 ml. (01) frasco plástico marca ematec de 100 ml. (01) frasco plástico de albendasil minerales 15% de 500 ml. (01) caja de diarevet conteniendo 50 sobres de 10 gm. (01) caja de polon premium conteniendo 48 sobres de 12 gm. (01) de polon premium conteniendo 38 sobres de 12 gm. (02) botellas de metiocitol de 100 ml. (01) botella de travet doxiciclina plus de 1 lt. (07) botellas plásticas de metiocitol de 01 lt. (02) botellas plásticas degermon 80 de 01 lt. (03) botellas de plástico de stress forte de 01 lt. (06) sobres grandes de stress liteplus de 01 kg. (06) sobres de stress lite plus de 100 gm. Bienes que no se pueden verificar por estar empacados, sellados y lacrados.
--	--	---

Artículo 2°: Disponer que la Unidad Ejecutora N°009 Amazonas – Gerencia Administrativa, realice la publicación del presente acto resolutorio en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación de la Región Amazonas.

Artículo 3°: Cumpla la Unidad Ejecutora N° 009 Amazonas – Gerencia Administrativa y el Almacén de Bienes Incautados – Utcubamba, con ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°: Hágase conocer la presente resolución a: Unidad Ejecutora 009-Gerencia Administrativa de Amazonas, Asesoría Jurídica y Almacén de Bienes Incautados – Utcubamba del Distrito Fiscal de Amazonas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Resolución de Presidencia

Chachapoyas, 15 de Septiembre de 2023

N° 003006-2023-MP-FN-PJFSAMAZONAS

VISTOS:

- EL INFORME N° 25-2023-MP-FN-SHS-UEDFAMAZ-ACP, de fecha 1.9.2023
- EL OFICIO N° 498-2023-MP-FN-UEDFAMAZ-ACP, de fecha 5.9.2023
- EL OFICIO N° 1489-2023-MP-FN-UEDFAMAZ, de fecha 5.9.2023

CONSIDERANDOS:

- Con los informe de vistos (1.), el señor Segundo Enrique Huaygua Serván, especialista administrativo del Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados de Amazonas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en cada Disposición Fiscal, ha recomendado la destrucción o incineración de los elementos incautados detallados en cada una, así como la debida publicación del acto resolutorio que dispone tal acción, conforme al Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados, aprobado por Resolución N° 729-2006-FN.
- Con el oficio de vistos (2.), el señor Franklin Góngora Loja, jefe del Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados de Amazonas, alcanza el informe mencionado en el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, a fin de que se emita el acto resolutorio; y mediante el oficio de vistos (3.) la Gerente Administrativa de la Unidad Ejecutora eleva el expediente de destrucción de bienes incautados a esta Presidencia para la emisión del acto resolutorio.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 87-A de la Ley Orgánica del Ministerio Público, adicionado por la Ley N° 29286 y las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020, 2866-2022 y 135-2023-MP-FN, que facultan al suscrito ejercer las funciones requeridas en el Distrito Fiscal de Amazonas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Dispóngase la destrucción o incineración de los siguientes elementos materiales, evidencias y bienes incautados:

N°	Boleta de ingreso	Carpeta fiscal	Descripción
01	15-2012	1206014502-2011-134-0	(1) baucher de fecha 6.11.2009 (1) baucher de fecha 26.4.2011 (1) baucher de fecha 5.9.2011 (2) tarjetas del Banco de la Nación (1) tarjeta de ACE CONSTRUIR (1) recibo de arras de retracción (6) recibos de la caja Trujillo (1) celular marca GTIVE, REM99 (1) billetera color crema (1) billetera color negro (2) CD (13) CD sueltos (13) etiquetas de CD (3) CD con sus respectivos estuches (1) revolver de juguete
02	87-2013	1206054500-2013-106-0	(1) candado
03	103-2013	1206054500-2013-285-0	(1) equipo celular marca SAMSUNG
04	9-2015	1206014503-2014-1816-0	(2) chips MOVISTAR
05	45-2015	1206014503-2015-577-0	(1) tapita de arete (2) gancho
06	68-2015	1206054500-2015-82-0	(1) sobre de manila conteniendo partículas de botellas de vidrio

07	72-2015	1206054500-2015-117-0	(1) frasco de plástico
08	33-2017	1206014503-2017-80-0	(1) batería de celular (1) cargador artesanal
09	72-2017	1206014503-2017-1264-0	(1) machete
10	7-2018	1206025500-2017-156-0	(1) barreta (1) cuchillo
11	10-2018	1206054500-2018-84-0	(1) envase de plástico color blanco (1) vaso de vidrio color transparente
12	22-2018	1206014800-2018-90-0	(1) botella de plástico marca Sporade
13	26-2018	1206054500-2018-289-0	(1) botella de plástico marca Cielo
14	30-2018	1206054500-2018-328-0	(1) candado
15	17-2019	1206014800-2017-178-0	(1) piedra
16	46-2019	1206014503-2019-1292-0	(1) ropa interior femenina (1) monedero
17	24-2019	1206014503-2019-1011-0	(1) recipiente de plástico de herbicida agrícola (1) recipiente de plástico de insecticida agrícola

Artículo 2°: Disponer que la Unidad Ejecutora N° 009 Amazonas – Gerencia Administrativa, realice la publicación del presente acto resolutorio en el Diario Oficial El Peruano o en otro de mayor circulación de la Región Amazonas.

Artículo 3°: Cumpla la Unidad Ejecutora N° 009 Amazonas – Gerencia Administrativa y el Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados de Amazonas, con ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°: Hágase conocer la presente resolución a: Unidad Ejecutora 009-Gerencia Administrativa de Amazonas, Asesoría Jurídica y Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados del Distrito Fiscal de Amazonas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Estudiantes de Enfermería de la UNTRM participaron en Ceremonia de la Luz

Esta mañana se llevó a cabo la "Ceremonia de la Luz", evento donde participaron 24 estudiantes del III ciclo de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

La Ceremonia de la Luz representa el compromiso de vocación y servicio de los estudiantes de enfermería con la comunidad y marca el inicio de las prácticas clínicas, donde conocerán las principales labores y procedimientos en el área asistencial, enalteciendo y/o dando reconocimiento a los principios de la primera enfermera conocida a nivel mundial, Florence Nightingale, "Fundadora de la Enfermería Moderna", basando el trabajo del profesional de la salud en el cuidado humanizado, los valores y la ética.

Durante la ceremonia, los estudiantes encendieron una vela que simboliza su compromiso como futuros enfermeros, esa luz los guiará durante el camino de sus prácticas para el cuidado responsable de la salud de las personas.

CONDENAN A SEIS AÑOS DE CÁRCEL A ALCALDESA DE JAMALCA

Bagua.- A seis años de la pena privativa de la libertad efectiva fueron sentenciados la actual alcaldesa de Jamalca SADITH OBLITAS YOPAN, además RONY ANIBAL POQUIOMA GAMARRA y WILLIAM NUÑEZ CERCADO, quienes en ese entonces se desempeñaron como Supervisor y Presidente del Comité de Recepción y Liquidación de obra, respectivamente, por el delito de COLUSIÓN AGRAVADA.

La fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Bagua sustentó en juicio oral los medios probatorios y la imputación en contra de los funcionarios de la citada entidad municipal, cargos que fueron aceptados por el Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Utcubamba, quien en adelante de fallo, dictado el día de ayer 25 de setiembre del presente año, determinó la condena de seis años de pena privativa de la libertad. Los hechos denunciados se remontan al año 2014, cuando Sadith Oblitas Yopan también ocupaba el cargo de alcaldesa del distrito de Jamalca, por lo que, luego de la investigación, el Minis-

terio Público logró probar que la alcaldesa y los otros funcionarios, son autores del delito de colusión agravada, toda vez que, CONCERTARON, para recibir y dar la conformidad de la obra, "Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Vista Hermosa y Caseríos de Jamalca, distrito Jamalca, Utcubamba, Amazonas", a sabiendas que no se encontraba concluida y no funcionaba, por lo que dicha obra no cumplía su función de beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos de los distritos Jamalca, Santa Cruz, Los Ángeles, Santo Tomás, Vista Hermosa y San Juan, causando perjuicio al Estado, pues, el costo de la obra determinado por la Pericia Técnico Valorativa es de S/. 4'351,869.27 soles y la tasación de obra por calidad de acabados es de S/. 3'847,681.01 soles, existiendo un faltante que el Contratista no ejecutó por la suma de S/. 2'631,519.00 soles. Además, los ahora sentenciados deberán cancelar, la suma de 2 millones de soles por el concepto de reparación civil.



ARCHIVAN DENUNCIA POR VIOLACIÓN SEXUAL CONTRA OSCAR ALTAMIRANO - EXGOBERNADOR DE AMAZONAS



Al parecer, la suerte le sonrió nuevamente al exgobernador regional de Amazonas, Oscar Ramiro Altamirano Quispe, ya que, al archivamiento de la denuncia de unos audios, donde se escucharía, su voz y la de su pareja, hablando de dinero a cambio de entrega de obras, ahora, se le suma el archivamiento a la denuncia por violación que le hiciera una menor de 14 años, quien, con video en mano, como prueba irrefutable de sus afirmaciones, no fue suficiente para el Fiscal Jenner Anthony Cruz Samame quien determinó el Sobreseimiento del caso. Así es, a pesar que la denuncia fuera presentada el 25 de julio del 2022 ante la DEPINCRI de Jaén y se hiciera pública en el

mes de setiembre, de ese mismo año, recién en el mes de febrero del 2023, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jaén determinó su archivamiento, justo cuando el fiscal que llevaba el caso, fuera cambiado a la región Lambayeque. Ni el video, ni las declaraciones de la menor y las demás pruebas mostradas, pudieron hacer que este presunto "depredador sexual", sea sancionado, cabe recordar que, en su denuncia ante la DEPINCRI de Jaén, la agraviada afirma que le contó de lo sucedido a la pareja del exgobernador, Licenia Díaz y esta le contestó que "él está acostumbrado de aprovecharse de la gente humilde,"

por lo que incluso, le aconsejó que fuera a denunciarlo. Consultado por su decisión, el Fiscal Anthony Cruz Samame, señaló que se actuó de manera objetiva realizándose las diligencias correspondientes, es decir, revisaron las cámaras de video del Hotel Filadelfia, donde se habría consumado el hecho, se entrevistó al personal que trabajó ese día, se revisó el cuaderno de registro del hotel, donde tendrían que haber anotado el ingreso de la menor de edad, además, de los exámenes médicos y otras pericias las que habrían determinado su decisión. Debemos mencionar que, al ser un caso mediático, "todos quisieron salir en la foto", la De-

fensoría del Pueblo de Jaén, con su titular el Abg. Engeles Juipa García, quien en un medio de comunicación declaraba, que solicitarían la carpeta fiscal y pedirían "Diligencia y celeridad" porque el caso lo amerita, pero a un año de la denuncia y con un veredicto en contra de la agraviada, el titular de este ente estatal nos comentó que no se pudo hacer mucho ya que los familiares de la joven se negaron a ello. Y ni que decir de la Congresista por Amazonas, Mery Infantes y la Abogada y exministra de la Mujer Rosario Sasieta, quienes, en medios de comunicación de cobertura nacional, mostraban su indignación y decían que harían seguimiento a este caso. También, consultamos a ambas señoras sobre su participación en este caso, por su parte, la congresista por Amazonas, Infantes Castañeda, mencionó que desde su despacho se solicitó el pedido de información con carácter de Urgencia a la Fiscal de la Nación, Patricia Benavides Vargas, sobre las acciones inmediatas rea-

lizadas por la Fiscalía competente y el estado actual de las investigaciones. De igual manera, le preguntamos si se habría comunicado con la exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y abogada, Rosario Sasieta Morales, quien, en declaraciones a un canal de televisión, mencionó que la agraviada le había escrito una carta con su puño y letra donde le pedía que tomará su caso, y nos respondió que ella no quiso asumir la defensa de la menor. Entonces, siguiendo la noticia, también nos comunicamos con la Abogada Rosario Sasieta, preguntándole sobre el caso y nos respondió que no se acordaba y que no litigaba en las regiones de Amazonas y Cajamarca, donde se realizó la denuncia contra el exgobernador Oscar Altamirano. Por último, nos comunicamos con el abogado de la víctima, quien solo atinó a decir que hablaría con medios nacionales. Entonces señores, si un caso tan mediático y con tantas personas e instituciones que dijeron en

su momento, que ayudarían a la víctima a encontrar justicia, fue olvidado por quienes, mostraron preocupación, indignación y solidaridad por la agraviada, ¿qué mensaje se les está dando a los miles de personas anónimas que son abusadas diariamente en nuestro país? Cabe mencionar, que el exgobernador de Amazonas, Oscar Ramiro Altamirano Quispe, tiene 19 denuncias ante el Ministerio Público de Amazonas, por, lavado de activos, peculado, concusión, (por defraudación al estado y aceptar nombramiento ilegal), entre otras. Esperamos que nuestros Fiscales puedan actuar de forma diligente para que el pueblo Amazonense confíe nuevamente en los órganos que imparten justicia y el resto de servidores públicos sepan que, si incurrir en delito, la población estará realizando las denuncias correspondientes y habrá un Ministerio Público y un Poder Judicial atendiendo sus denuncias y obrando de la mejor manera para resguardar el dinero del estado.

Fiscalía ambiental realizó interdicción contra minería ilegal en Condorcanqui

La Fiscalía Especializada en Materia Ambiental Sede Bagua, en coordinación con el personal de la Dirección de Medio Ambiente-Base Policial El Tambo, realizó una interdicción contra la minería ilegal, en el Sector el Tambo, ubicados en los cuerpos de agua que discurren

por la quebrada conocida como "Sawintza" hasta la Comunidad Nativa "Kumpanam", comprensión del distrito el Cenepa, provincia Condorcanqui donde constataron la prácticas de actividades de minería ilegal, encontrando cinco (05) dragas artesana-

les y una variedad de accesorios. Esta interdicción es con la finalidad de combatir el daño ambiental a los ríos, flora y fauna en esta zona montañosa de la región Amazonas, cabe mencionar que el fiscal adjunto provincial de la Fiscalía Provincial Especializa-

da en Material Ambiental-sede Bagua, lideró este operativo conjunto contra la minería ilegal, que resultó la interdicción y destrucción de la maquinaria entre otros bienes encontrados, que tuvo un monto ascendente a los S/ 450,000.00 soles.

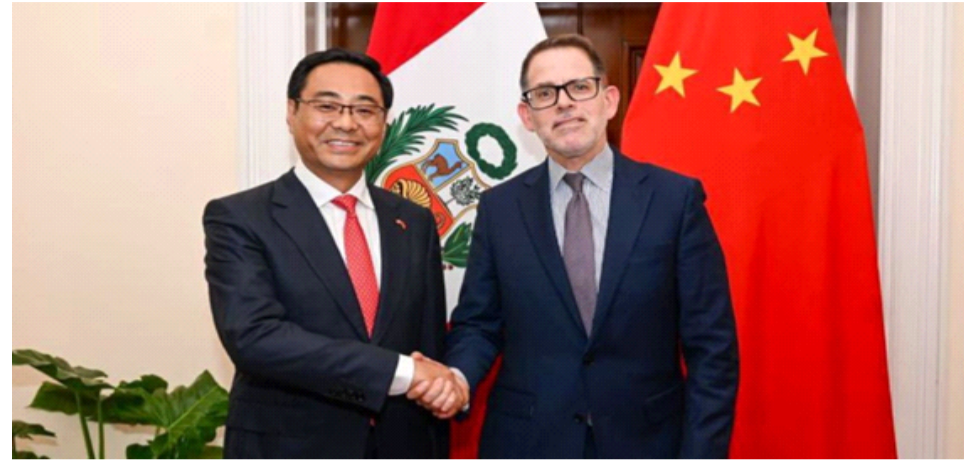


Perumin: inversiones mineras sumarán US\$ 4,000 millones este año

El ministro de Energía y Minas, Oscar Vera, señaló hoy que las inversiones mineras alcanzarán los 4,000 millones de dólares al cierre del presente año. "En el año 2023 estimamos llegar a alrededor de 4,000 millones de dólares, sabemos los problemas que hemos tenido al inicio de año, pero esperamos llegar a cifras un poquito más altas con las promesas de inversión que estamos

teniendo en este momento", dijo. Durante la Convención Minera – Perumin 36, Oscar Vera indicó que para los años 2025 y 2026, la inversión minera sería superior a los 5,000 millones de dólares. "Las inversiones mineras en el 2022 fueron 5,375 millones de dólares, superior a lo que fue el 2021, cuando se llegó a los 5,263 millones de dólares", recorrió. El ministro sostuvo

que el mejoramiento de los procesos de la permisología viabilizará la ejecución de proyectos mineros, para lo cual será importante la instalación de una Ventanilla Única Digital. "Lo que hemos pasado los primeros meses de este año nos da una lección importante y hemos aprendido a trabajar todos juntos y con el mismo objetivo", manifestó.



Perú destaca relación bilateral con China y décimo aniversario de asociación estratégica

El vicedecano Ignacio Higuera destacó la relación bilateral con la República Popular China, así como los resultados obtenidos a diez años de firmarse la Asociación Estratégica Integral. Estas declaraciones, según informa la cuenta oficial de Twitter, fueron ofrecidas durante las celebraciones por el 74 aniversario del país asiático.

Durante su intervención, el vicedecano también "resaltó la larga amistad que existe entre nuestras dos civilizaciones milenarias, que se proyectan al Asia-Pacífico". Asimismo, manifestó la importancia que tiene para el Perú la cultura, el comercio y la inversión chinos. Como se recuerda, este año se cumplen diez años del establecimiento

de la alianza estratégica integral entre Perú y China. El año pasado, la balanza comercial marcó 36,500 millones de dólares, correspondiéndole al país 5,000 millones. China ocupa el octavo lugar en materia de inversiones extranjeras en Perú, con 1,100 millones de dólares, de acuerdo a cifras de Proinversión.

► **Ministro Mathews destaca que nuestro país apunta a convertirse en hub portuario y aeroportuario.**

Perú avanza como proveedor de bienes y servicios a minería en mercado externo

El ministro de Comercio Exterior y Turismo, Juan Carlos Mathews, señaló hoy que los proveedores peruanos de bienes y servicios para la minería están ganando terreno en diferentes mercados del exterior. "Este rubro de proveeduría a la minería, de cara a la exportación, ha tenido un crecimiento importante en los últimos años y persiste Latinoamérica como mer-

cado principal, pero comienzan a aparecer otros destinos interesantes como Estados Unidos", dijo. Durante la Convención Minera – Perumin 36, Juan Carlos Mathews indicó que entre los productos que más se exportan están: partes de máquinas, bolas para molienda, máquinas de perforación, óxido de cinc, plomo en bruto refinado, láminas de policarbonato, fajas transportadoras, equipos de bombeo y ventilación. "Esos productos peruanos están comenzando a llegar a los mercados de Europa,

África y Asia, con lo cual empiezan a consolidarse como un frente interesante", detalló. "Ello hace mirar a la minería de una manera distinta porque muchas veces se la identifica con empresas grandes, y cuando hablamos de este negocio de

proveeduría la mayor participación es de micro y pequeñas empresas", agregó. El ministro refirió que el mercado interno de proveedores de bienes y servicios a la minería se acerca a los 10,000 millones de dólares.

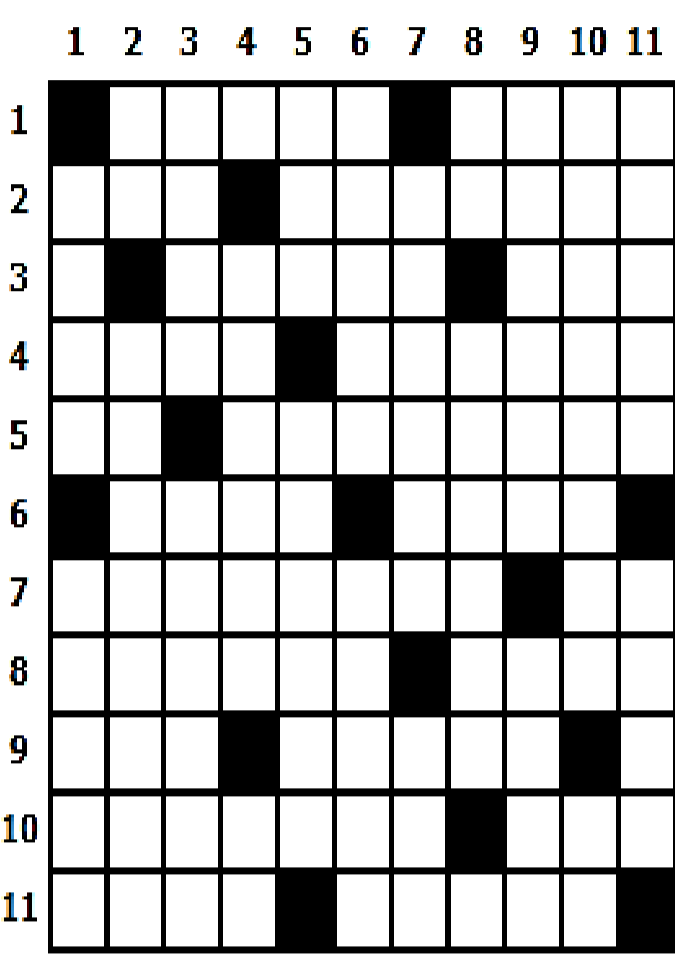


"Solo en el ecosistema de proveeduría de bienes y servicios a la minería estamos hablando de 800,000 puestos de trabajo", manifestó. PromPerú informó que las exportaciones de los proveedores peruanos a la minería alcanzan los 522 millones de dólares por año, y en el primer semestre del 2023 los envíos al exterior llegaron a 238 millones de dólares. - El Perú avanza a paso firme para incorporarse a la OCDE Hub portuario y aeroportuario Juan Carlos Mathews señaló que el Perú está apostando por conver-

tirse en un hub (centro) portuario y aeroportuario en Latinoamérica. "Tener lista la ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez en enero 2025, así como las inversiones de más de 500 millones de dólares en los muelles norte y sur del puerto del Callao, y la inversión importantísima del puerto de Chancay genera una expectativa interesantísima para distintos países de América Latina, como Brasil y Chile, por las reducciones de tiempo y costos", dijo. (Christian Ninahuanca Abregú, enviado especial).

10 ENTRETENIMIENTO

CRUCIGRAMA



HORIZONTALES

1: Sin domesticar, en femenino. Baño, capa, pasada. 2: Calle de un pueblo. Lios, marañas. 3: Primera letra. Lado o costado exterior de la nave. Ornamento en forma de huevo. 4: Seiscientos cuatro. Cocinas en el horno. 5: Abreviatura de 'a la atención'. Destruída, arruinada. 6: Nefasto. Tostó ligeramente. 7: Determinación del valor o precio de algo. Preposición que significa 'bajo' o 'debajo de'. 8: Persona que habla en público, pronuncia discursos o imparte conferencias. Superior de un monasterio de hombres, considerado abadía. 9: Preposición que denota multiplicación de números. Relativo al hueso sacro. Uno en numeración romana. 10: Mujer natural de Turquía. Arma un lío. 11: En un triángulo, razón entre el cateto opuesto al ángulo y la hipotenusa. Relativo a la India.

VERTICALES

1: Bahía, ensenada. Espías infiltrados. 2: Interjección usada para asustar a los niños aludiendo a un fantasma. Aposento del barco. 3: Rabino. Cocinaron en el horno. 4: Amperio. Dad forma de óvalo. Símbolo del molibdeno. 5: Ojear. Lleno de rocas, en femenino. 6: Circular. Natural de Irán. 7: De color rosa. Perro. 8: Pronombre personal. Tener asonancia. Trece en el sistema hexadecimal. 9: Poner una cosa junto a otra que le sirve de respaldo o apoyo. Bolígrafo. 10: Innovadora. 'Yo' en italiano. 11: Perteneciente o relativo al hueso, en femenino. Siente odio.

DIFERENCIAS



Pupiletras

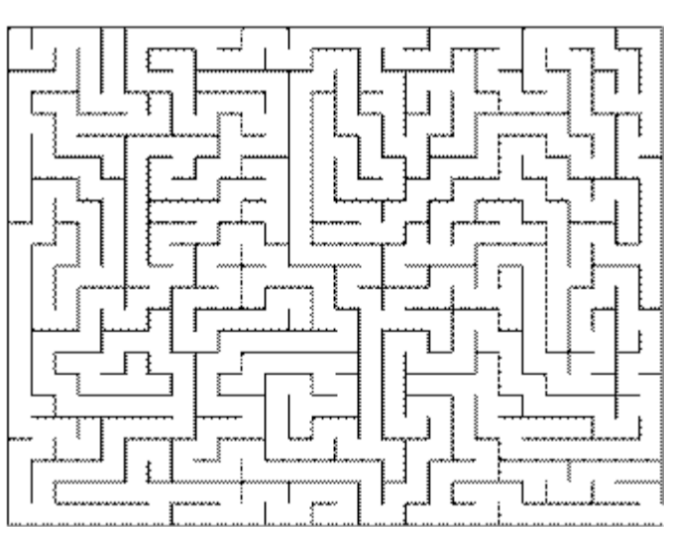
A O T O R R I N O L A R I N G O L O G O
 I M M A K R J E S A M E D A D O O A Z O
 T J A Z I L E O L N T B A E O Q F I L S
 V U K R O T J C I B J M L Z A X O A E A
 R F I I G E E A E I A U I V N E G I D T
 P Q A I Ñ O N T A R H L I T S A T F C A
 U U X N B R L Ñ E E E S O U N V P U I N
 N Q L A J L E A T R E M M R C A A O M O
 A Z I C O E R E F H A V I X T T R C K S
 F C W C R Z J P D E Ñ N E A R N X E Y G
 E B R E K A O A M N C V S I E H O J Q U
 R J Y S T F A E K O B N S Q E B W C G C
 R Y D I U E E R N P R I E Q Y O X H N R
 A E O B Y U B D N I L I V O L B U O A I
 R D X I E P P O H A G A R O R J O E U A
 Q G A L P U X O B I E M J M J T F C X U
 U I Ñ I Q S X O F Q Ñ O A Z Ñ A C P A O
 E D H D I P H S E N I F S Ñ E P U E N L
 Z L P A R A P S I C O L O G I C O N L W
 N E F D C G T U A I V I I E W B L O Z E

- ADEMÁS
- ENIGMA
- MORIR
- ADHESIVA
- FINÉS
- MUSEO
- AFEAR
- GALO
- OTORRINOLARINGÓLOGO
- AFERRAR
- INACCESIBILIDAD
- PANZA
- BOCAL
- INCONTROLABLE
- PARAPSIOLÓGICO
- CUATRISÍLABO
- MERECEER
- PULCRA
- ELECTROENCEFALOGRAMA
- TETERA

Sudoku

				5	2	9		
7				3				
				8		7	3	
		6		2	3	4	5	
5		3	9		6	8		
	8	7						
	7	4		6	5	2		
6		8					4	
	3				6	8		

LABERINTO



Radio Clarín

FM 106.5

Seguimos creciendo

CLASIFICADOS



INMUEBLE

VEHÍCULOS

ESTUDIOS

EMPLEO

NOTICIAS

El Clarín

Informes:



953553777



**Esperamos tu
Publicidad**



El Clarín

Impreso en los talleres gráficos de
"GRUPO RTP EDITORES E.I.R.L."

Oficina Central

(041) 260126

953553777 - 941934662

El Diario del Distrito Judicial de Amazonas

Radio Stéreo AW .106.1 F.M.



106.1 FM ¡ÚNICA COMO TÚ!

**Empresa de transportes
y servicios**

ROMERO

Servicio de transportes de pasajeros, carga, giros y encomiendas Bagua nueva y viciversa. Oficinas en nueva y Bagua av. Héroes del Cenepa c. 1 terminal terrestre stand 21



Teléfonos 945316852 - 956042807



// Diario Judicial

Oficina Central (041) 260126



13 AÑOS

2010 - 2023

Diario El Clarín Amazonas

elclarinamazonas@yahoo.es

elclarinamazonas@yahoo.es

[Http://clarinmedios.com.pe](http://clarinmedios.com.pe)

Eduardo Castro presente en el Mundial de Rally

► **Será el único peruano que competirá en la undécima fecha que se desarrollará desde el jueves en Chile.**

El piloto Eduardo Castro Yangali será el único peruano que competirá en la undécima fecha del Rally Mundial, que se desarrollará en la localidad de Bio Bio (Chile) del viernes 29 de septiembre al 1 de octubre. El automovilista de Huancayo tendrá como copiloto al argentino Fernando Mussano. Eduardo Castro dirá presente en el certamen a bordo de su Ford Fiesta, el cual fue desarrollado por M-Sport Polonia y seguirá luchando como el único representante nacional en esta importante competencia.

El piloto peruano ya se encuentra en Chile, donde afina su poderosa máquina para llegar en óptimas condi-

ciones a esta fecha del Mundial de Rally en el que buscará mejorar el cuarto lugar que logró en el anterior fecha disputada en Acrópolis-Grecia en su categoría.

“Fuimos a probar el auto, un poco sorprendido en situaciones muy adversas ha sabido pasar por caminos agrestes y muy fiable. En tema de manejo nos sirve, pensando en Caminos del Inca, es duro pero en otro sentido con más horas de manejo, nosotros le hemos dado una exigencia en tramos cortos pero en caminos muy agrestes”, declaró Eduardo Castro.

Añadió: “Acá en Chile probaremos más el auto en distintos caminos, yo seguir afianzándome en el camino del Mundial, acá los pilotos son rápidos y hay que estar pilas y sacarle provecho al auto que es muy rápido”.

Vale remarcar que será la última competencia del Rally Mundial del año que participará Eduardo Cas-



tro. Estuvo hasta ahora en las ediciones de Guanajuato-México; Portugal, Cerdeña-Italia; Acrópolis-Grecia y la de ahora en Bio Bío-Chile.

Luego de esta competencia del Mundial en Bio Bío (Chile), Castro Yangali, retornará al Perú para prepararse a fondo para lo que se-

rá su participación en Caminos del Inca.

Allí comandará el Team Castro Yangali en el que tendrá de compañeros de la escudería a su hermano Carlos y a Nicolás Fuchs, en la denominada “armada peruana”, que buscarán ganar este edición 51 de la prueba más importante del país.

Claudio Pizarro a Paolo Guerrero: “Me alegra mucho que le esté yendo muy bien”



Claudio Pizarro no pudo estar ajeno al presente de Paolo Guerrero y haciendo un alto a su distanciamiento con el goleador histórico de la selección peruana alabó el buen momento del “Depredador” y dio a conocer que le da mucha alegría que pueda seguir compitiendo después de todo lo que le pasó con el tema de su rodilla.

Pizarro resaltó el accionar de Guerrero en las semifinales de ida de la Copa Sudamericana al anotar dos goles en el triunfo (3-0) del LDU de Ecuador ante Defensa y Justicia de Argentina en Quito. “Lo que viene haciendo Paolo Gue-

rro es reconfortante y una alegría grande que pueda competir y estar en estas instancias de un campeonato tan importante donde pueda llegar a la final. Es importante que esté jugando, anotando y sobre todo para los peruanos que él llegue en buenas condiciones a la selección”, dijo a medios alemanes.

El exdelantero peruano también realizó el poder recuperación de Guerrero, ya que fue sometido a una operación a la rodilla que pudo haberle significado el final de su carrera futbolística.

Martín Távvara: El DT Tiago Nunes ya tomó una decisión sobre el futuro del jugador

Tras el accidente automovilístico sufrido por el volante Martín Távvara, el técnico de Sporting Cristal, Tiago Nunes, se refirió a este hecho y ya tomó una decisión respecto a su jugador, quien en el pasado ya había sido separado del club debido a hechos extra futbolísticos. En esta oportunidad, el DT fue claro en su posición. Luego que Martín Távvara, el martes último en horas de la noche, chocó su moderna camioneta frente a una veterinaria de Surquillo, el técnico Tia-

go Nunes no se quedó callado al respecto y respondió a la prensa sobre lo que sucederá con el jugador de 24 años.

El DT brasileño negó que Távvara haya estado ebrio cuando sucedió el accidente y por lo tanto culpó al tráfico que se registra en Lima. Contó que él también experimentó hasta dos choques con su vehículo por el caos vehicular.

“Yo mismo ya me choqué dos veces aquí en Lima por el tráfico. Se ha generado algo que no es. Martín entrenó hoy con normalidad. Gracias a Dios no pasó nada con él. Pregunté y no estaba borracho, no fue necesario hacerle ni una prueba de alcohol”, comentó en L1 Radio.

